

Secretaría General Universidad de Oviedo



En la fecha indicada se ha dictado el Acuerdo que se expresa.

El SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Fdo.: Ignacio Gonzalez del Rey Rodríguez

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE 17 DE MARZO DE 2016, DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES AL RECTORADO CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 2 DE MARZO DE 2016.

Concluido el plazo para presentar candidaturas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento de la Elección de Rector de la Universidad de Oviedo, la Junta Electoral Central de la Universidad de Oviedo ACUERDA:

Proclamar provisionalmente las candidaturas de:

- Don Agustín Costa García
- Don José Muñiz Fernández
- Don Santiago García Granda
- Don Pedro M. Sánchez Lazo

Notificar el presente acuerdo a los interesados y hacerlo público en los tablones de anuncios de Centros, Departamentos, Institutos y Servicios Universitarios de la Universidad, así como en su página web.

Contra el presente Acuerdo podrá formularse reclamación ante la Junta Electoral Central dentro de los dos días siguientes a su publicación.